

RESOLUCION No.

(Despacho del Gobernador)

"Por la cual se crea y organiza en la Secretaría Jurídica, el Grupo Interno de Trabajo de Inspección, Vigilancia y Control de las ESAL y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades conferidas por el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 057 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 54 del 03 de febrero de 2017 por el cual se establece la estructura de la administración del departamento de Bolívar, se dictan reglas sobre su organización y funcionamiento, se determina la estructura interna y funciones de las dependencias del sector central y se dictan otras disposiciones, se creó la Dirección de Conceptos, Actos administrativos y Personería Jurídica, a la cual se le asignó el subproceso INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO "ESAL"

Que de conformidad con el artículo 9º del Decreto 57 del 03 de febrero de 2017 Por medio del cual se reforma la planta de la Gobernación de Bolívar y se dictan otras disposiciones, se faculta al Gobernador de Bolívar, para que mediante Resolución establezca Grupos de Trabajo de carácter permanente, integrados por funcionarios del nivel profesional y técnico, de acuerdo a sus habilidades, conocimientos y competencias específicas, para atender el ciclo operativo de un subproceso, bajo la conducción de un coordinador, asignado del nivel profesional especializado.

Que para dar cumplimiento a las competencias atribuidas a la Gobernación de Bolívar por el artículo 12 del Decreto 427 de 1996, se requiere constituir y consolidar un Grupo Interno de Trabajo, que se encargue de realizar las actividades programadas en materia de inspección, vigilancia y control de las ESAL de competencia del Gobernador, y las registradas en la Cámara de Comercio con jurisdicción en el departamento de Bolívar, cuya función no esté asignada por la Ley a otra autoridad o dependencia de la Gobernación de Bolívar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CREACION. Créase en la Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, el Grupo Interno de Trabajo para la Inspección, Vigilancia y Control

RESOLUCION No.

(Despacho del Gobernador)

"Por la cual se crea y organiza en la Secretaría Jurídica, el Grupo Interno de Trabajo de Inspección, Vigilancia y Control de las ESAL y se dictan otras disposiciones"

de las Entidades de Derecho Privado sin ánimo de lucro "ESAL", el cual tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- 1) Llevar un registro de las entidades sin ánimo de lucro de competencia del Gobernador de Bolívar.
- 2) Actualizar la base de datos conforme la información que remitan las Cámaras de Comercio con jurisdicción en el departamento de Bolívar.
- 3) Hacer los requerimientos y tomar las medidas procedentes para que las ESAL den cumplimiento al registro ordenado por el artículo 12 del Decreto 427 de 1996.
- 4) Realizar las inspecciones Oculares, visitas e investigaciones que se ordenen en virtud de las competencias de inspección, vigilancia y control.
- 5) Las demás actividades que deban realizarse en ejercicio de las funciones de inspección vigilancia y control.

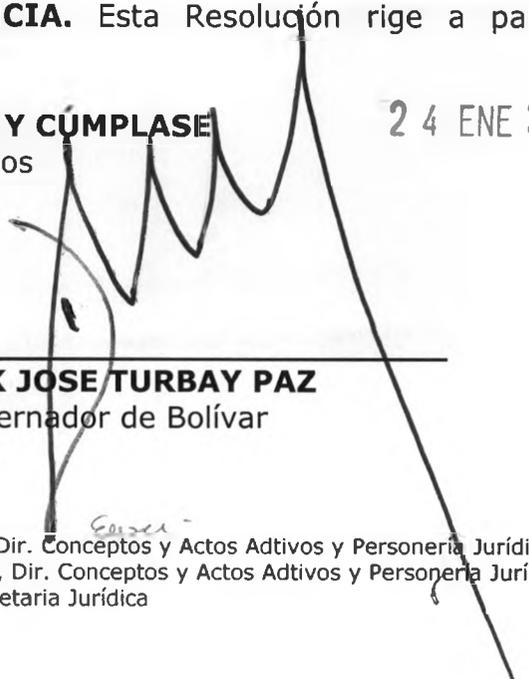
ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMACION DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO. El Grupo Interno de Trabajo creado mediante la presente Resolución, será integrado por un número mínimo de cuatro (4) empleados públicos, mediante Resolución interna emitida por la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar, quien designará su Coordinador y podrá asignar apoyos a la gestión mediante personal contratado por órdenes de prestación de servicios.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

24 ENE 2018



DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Proyectó: Elizabeth Cuadros Gutiérrez, P.E. Dir. Conceptos y Actos Aditivos y Personería Jurídica
Revisó: Dr. Pedro Rafael Castillo González, Dir. Conceptos y Actos Aditivos y Personería Jurídica
Dra. Adriana Truco de la Hoz, Secretaria Jurídica